



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 4110.200845

DE 2013

Diciembre 27

**"POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS PARA EL MEJOR
ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS
TIPO TAXI EN LAS VIAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE
CALI PARA EL AÑO 2014"**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 6° de la Ley 769 de agosto 07 de 2002, y el Decreto 172 de Febrero 5 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 6° de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) establece que "Los Alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción deberán expedir las normas y tomarán las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones del presente Código".

Que, mediante el Decreto 002 de enero 09 de 2003, "Por el cual se restringe la circulación de algunos vehículos en el municipio de Santiago de Cali", se estableció a partir del 13 de enero de 2003 la restricción a la circulación de los vehículos destinados a la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las modalidades de colectivo e individual.

Que mediante Decreto 0070 de febrero 6 de 2004, "Por medio del cual se establece un sistema de rotación para la aplicación del Decreto 002 de Enero 09 de 2003 en la modalidad de vehículos tipo taxi en el Municipio de Santiago de Cali", en su artículo primero se estableció para la restricción a la circulación señalada en el Decreto 002 de enero 09 de 2003, un sistema de rotación periódica para la modalidad de transporte público individual de pasajeros, según el último dígito de las placas de los vehículos.

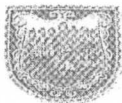
Que la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal realizó entre los años 2006 y 2007 el estudio de "OFERTA Y DEMANDA DE VEHICULOS TIPO TAXI EN SANTIAGO DE CALI", además se tuvo en cuenta que tanto conductores como propietarios de los vehículos tipo taxi involucrados en esta restricción han solicitado, directamente y a través de los medios de comunicación, establecer un sistema de rotación, teniendo en cuenta que la demanda de pasajeros es variable según los días de la semana.

Que el sistema de rotación arrojó un buen balance durante el año 2007 permitiendo una mayor equidad en la aplicación de la restricción establecida.

Que en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER para la restricción de la circulación señalada en el Decreto 002 de enero 09 de 2003, un sistema de rotación periódica para la Modalidad de transporte público individual de pasajeros (taxis) entre el 1° de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 4110.20.0845

DE 2013

(Diciembre 27)

“POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS PARA EL MEJOR
ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS
TIPO TAXI EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE
CALI PARA EL AÑO 2014”

conforme al último dígito de las placas de los vehículos teniendo en cuenta el
siguiente cronograma:

ENERO-2014
PLACAS TERMINADAS EN

DÍAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
FECHA			1	2	3	4	5
PLACAS			5-6	7-8	9-0	1-2	3-4
FECHA	6	7	8	9	10	11	12
PLACAS	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8
FECHA	13	14	15	16	17	18	19
PLACAS	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2
FECHA	20	21	22	23	24	25	26
PLACAS	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6
FECHA	27	28	29	30	31		
PLACAS	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6		

FEBRERO-2014
PLACAS TERMINADAS EN

DÍAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
FECHA						1	2
PLACAS						7-8	9-0
FECHA	3	4	5	6	7	8	9
PLACAS	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4
FECHA	10	11	12	13	14	15	16
PLACAS	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8
FECHA	17	18	19	20	21	22	23
PLACAS	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2
FECHA	24	25	26	27	28		
PLACAS	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2		

MARZO-2014
PLACAS TERMINADAS EN

DÍAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
FECHA						1	2
PLACAS						3-4	5-6
FECHA	3	4	5	6	7	8	9
PLACAS	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0
FECHA	10	11	12	13	14	15	16
PLACAS	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4
FECHA	17	18	19	20	21	22	23
PLACAS	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8
FECHA	24	25	26	27	28	29	30
PLACAS	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2
FECHAS	31						
PLACAS	3-4						

DECRETO N° 4110.20.0845

DE 2013

Diciembre 27

“POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS PARA EL MEJOR
ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS
TIPO TAXI EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE
CALI PARA EL AÑO 2014”

ABRIL-2014
PLACAS TERMINADAS EN

DÍAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
FECHA		1	2	3	4	5	6
PLACAS		5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6
FECHA	7	8	9	10	11	12	13
PLACAS	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0
FECHA	14	15	16	17	18	19	20
PLACAS	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4
FECHA	21	22	23	24	25	26	27
PLACAS	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8
FECHA	28	29	30				
PLACAS	9-0	1-2	3-4				

MAYO-2014
PLACAS TERMINADAS EN

DÍAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
FECHA				1	2	3	4
PLACAS				5-6	7-8	9-0	1-2
FECHA	5	6	7	8	9	10	11
PLACAS	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6
FECHA	12	13	14	15	16	17	18
PLACAS	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0
FECHA	19	20	21	22	23	24	25
PLACAS	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4
FECHA	26	27	28	29	30	31	
PLACAS	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	

JUNIO-2014
PLACAS TERMINADAS EN

DÍAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
FECHA							1
PLACAS							7-8
FECHA	2	3	4	5	6	7	8
PLACAS	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2
FECHA	9	10	11	12	13	14	15
PLACAS	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6
FECHA	16	17	18	19	20	21	22
PLACAS	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0
FECHA	23	24	25	26	27	28	29
PLACAS	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4
FECHA	30						
PLACAS	5-6						

DECRETO N° 4110.20.0845

DE 2013

Diciembre 27

“POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS PARA EL MEJOR
ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS
TIPO TAXI EN LAS VIAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE
CALI PARA EL AÑO 2014”

JULIO-2014
PLACAS TERMINADAS EN

DÍAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
FECHA		1	2	3	4	5	6
PLACAS		7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8
FECHA	7	8	9	10	11	12	13
PLACAS	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2
FECHA	14	15	16	17	18	19	20
PLACAS	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6
FECHA	21	22	23	24	25	26	27
PLACAS	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0
FECHA	28	29	30	31			
PLACAS	1-2	3-4	5-6	7-8			

AGOSTO-2014
PLACAS ERMINADAS EN

DÍAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
FECHA					1	2	3
PLACAS					9-0	1-2	3-4
FECHA	4	5	6	7	8	9	10
PLACAS	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8
FECHA	11	12	13	14	15	16	17
PLACAS	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2
FECHA	18	19	20	21	22	23	24
PLACAS	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6
FECHA	25	26	27	28	29	30	31
PLACAS	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0

SEPTIEMBRE-2014
PLACAS TERMINADAS EN

DÍAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
FECHA	1	2	3	4	5	6	7
PLACAS	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4
FECHA	8	9	10	11	12	13	14
PLACAS	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8
FECHA	15	16	17	18	19	20	21
PLACAS	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2
FECHA	22	23	24	25	26	27	28
PLACAS	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6
FECHA	29	30					
PLACAS	7-8	9-0					

DECRETO N° 4110.20.0845 DE 2013

Diciembre 27

"POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS PARA EL MEJOR ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS TIPO TAXI EN LAS VIAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA EL AÑO 2014"

OCTUBRE-2014
PLACAS TERMINADAS EN

DÍAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
FECHA			1	2	3	4	5
PLACAS			1-2	3-4	5-6	7-8	9-0
FECHA	6	7	8	9	10	11	12
PLACAS	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4
FECHA	13	14	15	16	17	18	19
PLACAS	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8
FECHA	20	21	22	23	24	25	26
PLACAS	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2
FECHA	27	28	29	30	31		
PLACAS	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2		

NOVIEMBRE-2014
PLACAS TERMINADAS EN

DÍAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
FECHA						1	2
PLACAS						3-4	5-6
FECHA	3	4	5	6	7	8	9
PLACAS	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0
FECHA	10	11	12	13	14	15	16
PLACAS	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4
FECHA	17	18	19	20	21	22	23
PLACAS	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8
FECHA	24	25	26	27	28	29	30
PLACAS	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2

DICIEMBRE-2014
PLACAS TERMINADAS EN

DÍAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
FECHA	1	2	3	4	5	6	7
PLACAS	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6
FECHA	8	9	10	11	12	13	14
PLACAS	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0
FECHA	15	16	17	18	19	20	21
PLACAS	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4
FECHA	22	23	24	25	26	27	28
PLACAS	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8
FECHA	29	30	31				
PLACAS	9-0	1-2	3-4				

ARTÍCULO SEGUNDO: El horario de restricción para los vehículos de servicio público en la modalidad tipo taxi, regirá todos los días desde las 06:00 hasta las 24:00 horas.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 4110.20.0845 DE 2013

Diciembre 27

"POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS PARA EL MEJOR ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS TIPO TAXI EN LAS VIAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA EL AÑO 2014"

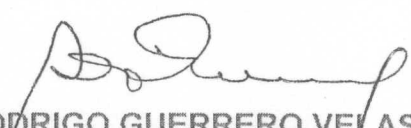
ARTÍCULO TERCERO: Los vehículos que no cumplan con las restricciones y con el sistema de rotación señalados en los artículos anteriores, se harán acreedores a una sanción de quince salarios mínimos diarios legales vigentes (15 S.M.D.L.V.) y la inmovilización del vehículo de conformidad con lo establecido en el inciso 14 literal c del artículo 131 de la Ley 769 de 7 de Agosto de 2002, modificado por el numeral 14 literal c del artículo 21 de la Ley 1383 de 2010.

Parágrafo: Los Agentes de tránsito adscritos a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de Cali y la Policía Nacional, serán los encargados de hacer cumplir lo establecido en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 27 () días del mes de Diciembre de Dos Mil Trece (2013)


RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 184 Fecha: Diciembre 30-2013
James Leyton Balanta Alvarez
Auxiliar Administrativo

Proyectó y Elaboró: Arles Octavio Lemos Castro - Abogado Área Jurídica Despacho STTM.
Christian Edo. Silva Alarcón - Abogado Área Jurídica Despacho STTM.
José Fernando Zamora Arias - Abogado Área Jurídica Despacho STTM.
Revisó y Aprobó: Alberto Hadad Lemos - Secretario de Tránsito y Transporte Municipal.
Javier Mauricio Pachon Arenales - Jefe de Oficina Dirección Jurídica.